ESTUDIO JURIDICO

RUIZ & RIVADENEIRA ASESORIA LEGAL INTEGRAL

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Fabi
25-08-2011
15h10

PIEDAD DEL ROCÍO BORJA COLINA, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la empresa **SISCACONSULTING CIA. LTDA.,** conforme consta del nombramiento que adjunto, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto al presente se dignará encontrar la tercera copia certificada de la escritura de *Cesión de Participaciones* otorgada ante el Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana (Coca) Dr. Salomón Euclides Merino, de fecha 14 de abril de 2011 de 2011, legalmente inscrita el 24 de agosto del presente, y que constan como cedentes y cesionarios las siguientes personas:

CEDENTES	No. Partic. Cedidas	VALOR
SR. Edwin Freire Paredes	200	$ 200
Sr. Gabriel Esteban Rodríguez Mera	200	$ 200
Sr. David Fernando Lucero Feijoo	80	$ 80

CESIONARIOS	No. Partic.	valor
Martha Judith Paredes Carrillo	440	$ 440
Edison Ramiro López Valenzuela	40	$ 40

Piedad del Rocío Borja Colina
C.C. 0601461049
GERENTE SISCACONSULTING CIA. LTDA.

DR. CELSO FABIAN RUIZ
ABOGADO
Mat. 2677 Col. Ab. Pichincha

ESCANEAR

Anexos:

Copia escritura de cesión
Copia de nombramiento de gerente
Copia de cédula de identidad y papeleta de votación

Cesión de Participaciones, aceptada 25-08-11.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
25 AGO. 2011
Registro de Sociedades

Dirección: Av. 10 de Agosto y Riofrío Edf. Benalcazar Mil 10mo piso Ofc. 1001 - 1002
Teléfonos: 2 908 399 / 2 901 271 Celular. 09 2 717 352
E mail.: ab.celsoruiz@hotmail.com

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION : Avda. 9 de Octubre entre Calle Tiputini y Cuyabeno
Telef. No.- 062.862.247
Fco.de Orellana-Coca- Ecuador
CELEBRADO POR LILIANA MOYA ESPINOZA

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SISCACONSULTING CIA LTDA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES: EDWIN NAPOLEÓN FREIRE PAREDES Y SU CONYUGE EVELYN ROCÍO LUCERO FEIJOO, DAVID FERNANDO LUCERO FEIJOO Y SU CONYUGE YADIRA ELIZABETH LARA MOYA; Y, GABRIEL ESTEBAN RODRIGUEZ MERA Y SU CONYUGE VERÓNICA PAOLA LUCERO FEIJOO A FAVOR DE LOS SEÑORES EDISON RAMIRO LOPEZ VALENZUELA Y MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO.

CUANTIA MIL DOLARES (1.000 USD)

NOTARIA PRIMERA ORELLANA - ECUADOR

En la Ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Orellana, Provincia Orellana República del Ecuador, el día de hoy Catorce de Abril del año dos mil Once, a las Diez horas veinte y cinco minutos , Ante mi Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. COMPARECEN.- Libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase por una parte los señores: EDWIN NAPOLEÓN FREIRE PAREDES portador de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Siete Uno Dos Cinco Siete Seis Cinco Dos Siete Ecuatoriano , de Treinta y siete años de edad , de estado

civil Casado , domiciliado en la ciudad de Quito y en tránsito por el cantón Orellana Y SU CONYUGE EVELYN ROCÍO LUCERO FEIJOO portador de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Siete Uno Uno Cinco Dos Dos Siete Ocho Siete Ecuatoriana, de Treinta y Tres años de edad , de estado civil Casada, domiciliada en la ciudad de Quito y en tránsito por el cantón Orellana, DAVID FERNANDO LUCERO FEIJOO portador de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Siete Uno Cuatro Uno Nueve Cinco Cuatro Uno Siete Ecuatoriano , de Treinta años de edad , de estado civil Casado , domiciliado en la ciudad de Quito y en tránsito por el cantón Orellana Y SU CONYUGE YADIRA ELIZABETH LARA MOYA portador de la Cédula de Ciudadanía Número Dos Uno Cero Cero Uno Nueve Tres Ocho Nueve Uno Ecuatoriana, de Veinte y nueve años de edad, de estado civil Casada, domiciliada en la ciudad de Quito y en tránsito por el cantón Orellana; Y, GABRIEL ESTEBAN RODRIGUEZ MERA portador de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Siete Uno Dos Cero Seis Cuatro Nueve Ocho Siete Ecuatoriano , de Treinta y dos años de edad , de estado civil Casado, domiciliado en la ciudad de Quito y en tránsito por el cantón Orellana Y SU CONYUGE VERÓNICA PAOLA LUCERO FEIJOO portador de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Siete Uno Seis Siete Dos Cuatro Cuatro Uno Dos Ecuatoriana , de Treinta y uno años de edad, de estado civil Casada, domiciliada en la ciudad de Quito y en tránsito por el cantón Orellana a quienes para efectos de este documento se lo denominará como los CEDENTES , y , por otra parte intervienen los señores EDISON RAMIRO LOPEZ VALENZUELA Y MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO Portadores de la Cédulas de Ciudadanía Número , Uno Siete Uno Tres Cuatro Uno Siete Cinco Siete Dos y Uno Ocho

Cero Cero Dos Ocho Nueve Seis Uno Uno Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y en tránsito por el cantón Orellana, provincia de Orellana a quien se le denominará como los **CESIONARIOS o BENEFICIARIOS.** Las partes comparecientes con suficiente capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones conocidos por mi el Notario que doy fe, cumplidos previamente con los requisitos legales del caso, manifiestan que tiene a bien que se les eleve a escritura Pública la minuta que me presentan y cuyo texto literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento del presente instrumento comparece, por una parte, los señores: EDWIN NAPOLEÓN FREIRE PAREDES y su cónyuge EVELYN ROCÍO LUCERO FEIJOO, DAVID FERNANDO LUCERO FEIJOO y su cónyuge YADIRA ELIZABETH LARA MOYA; Y, GABRIEL ESTEBAN RODRIGUEZ MERA y su cónyuge VERÓNICA PAOLA LUCERO FEIJOO, a quienes para efectos de este contrato se denominarán "LOS CEDENTES"; y, por otra, los señores: EDISON RAMIRO LOPEZ VALENZUELA, soltero y MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO, divorciada, a quienes para los mismos efectos se denominará "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los Cedentes: EDWIN NAPOLEÓN FREIRE PAREDES, DAVID FERNANDO LUCERO FEIJOO Y GABRIEL ESTEBAN RODRIGUEZ MERA, son propietarios en total de CUATROCIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR

NOTARIA PRIMERA ORELLANA - ECUADOR

CADA UNA en la Compañía SISCACONSULTING CIA. LTDA., constituida en la ciudad de Quito el diecisiete de mayo de dos mil diez, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de junio de dos mil diez; b) La Junta Universal de socios de la Compañía SISCACONSULTING CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el doce de abril de dos mil once, autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se detalla, según consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta, que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expresados, se realiza la siguiente Cesión de Participaciones: Los Cedentes señores: EDWIN NAPOLEÓN FREIRE PAREDES Y SU CÓNYUGE EVELYN ROCÍO LUCERO FEIJOO ceden DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA; y, el señor GABRIEL ESTEBAN RODRIGUEZ MERA Y SU CÓNYUGE VERÓNICA PAOLA LUCERO FEIJOO ceden DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, a la señora MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO, quien en calidad de Cesionaria aceptan la Cesión de Participaciones expresadas, de la Compañía SISCACONSULTING CIA LTDA.; de la misma manera el señor DAVID FERNANDO LUCERO FEIJOO Y SU CÓNYUGE YADIRA ELIZABETH LARA MOYA, ceden sus ochenta participaciones que tienen en la compañía indicada de la siguiente forma: CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA a la señora MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO Y CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA al señor EDISON RAMIRO LÓPEZ VALENZUELA; quienes en calidad de cesionarios aceptan la cesión de participaciones

expresadas, de manera que el nuevo cuadro de socios y aportaciones de SISCACONSULTING CIA. LTDA., queda de la siguiente forma: señora MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO, propietaria de CUATROCIENTOS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA; la señora PIEDAD DEL ROCÍO BORJA, propietaria de TRESCIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR CADA UNA; el señor EDISON RAMIRO LOPEZ VALENZUELA, propietario de CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR CADA UNA. El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA. **CUARTA PRECIO** :- El precio de la presente cesión de participaciones es de MIL DOLARES, de contado, que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios o beneficiarios. **QUINTA ACEPTACION**:- Los cesionarios aceptan la cesión hecha a su favor, comprometiéndose a cumplir con todos los reglamentos existentes en la Compañía . **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION** .- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil , la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía , y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES** :- Se agrega como documentos habilitantes la copia del acta de Junta General de Socios de la Compañía SISCACONSULTING CIA LTDA, copia certificada de los documentos personales de los comparecientes. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez . Firma Celso Fabián Ruiz Bedón Abogado con

NOTARIA PRIMERA ORELLANA - ECUADOR

matricula profesional Número Dos Mil Seiscientos Setenta y Siete del Colegio de Abogados de Pichincha, Hasta aquí la presente minuta firmada por el indicado profesional en derecho, la misma que queda elevada a escritura pública en todo su contenido legal. A la que se agregan como documentos habilitantes mismos que son En una foja útil se adjunta la minuta materia de la presente escritura, en cinco fojas útiles las copias de las cedulas de ciudadanía de los comparecientes, en tres fojas útiles el Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía Siscaconsulting Cia Ltda. , documentos personales de los comparecientes, Copia del Nombramiento del Gerente General , y , el extracto de la Escritura de Constitución de la Compañía . Hasta aquí los documentos habilitantes . Que para efectos de la presente escritura se han fijado todos los requisitos y preceptos legales que exige la Ley notarial, así como se han cumplido con todas las reformas a la misma Ley. Y leída que les fue la presente escritura Pública en alta y clara voz por mí el Notario Público se afirman y se ratifican en su contenido total firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico. Firman señores: Edwin Napoleón Freire Paredes y su cónyuge Evelyn Rocío Lucero Feijoó; David Fernando Lucero Feijoó y su cónyuge Yadira Elizabeth Lara Moya; y, Gabriel Esteban Rodríguez Mera y su cónyuge Verónica Paola Lucero Feijoó, **CEDENTES** ., Firma Señores Edison Ramiro Lopez Valenzuela y Martha Judith Paredes Carrillo **CESIONARIOS o BENEFICIARIOS**- Firma Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. Existe un Sello.

Sr. Edwin N. Freire Paredes
CEDENTE

Sra. Evelyn Rocío Lucero Feijoó
CEDENTE

Sr. David F. Lucero Feijoó
CEDENTE

Sra. Yadira Elizabeth Lara Moya
CEDENTE

Sr. Gabriel E. Rodríguez Mera
CEDENTE

Sra. Verónica P. Lucero Feijoó
CEDENTE

Sr. Edison R. Lopez Valenzuela
CESIONARIO

Sra. Martha J. Paredes Carrillo
CESIONARIO

Se otorgó ante mi el Notario Público en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente instrumento comparece, por una parte, los señores: EDWIN NAPOLEÓN FREIRE PAREDES y su cónyuge EVELYN ROCÍO LUCERO FEIJOO, DAVID FERNANDO LUCERO FEIJOO y su cónyuge YADIRA ELIZABETH LARA MOYA; Y, GABRIEL ESTEBAN RODRIGUEZ MERA y su cónyuge VERÓNICA PAOLA LUCERO FEIJOO, a quienes para efectos de este contrato se denominarán "LOS CEDENTES"; y, por otra, los señores: EDISON RAMIRO LOPEZ VALENZUELA, soltero Y MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO, divorciada, a quienes para los mismos efectos se denominará "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los Cedentes: EDWIN NAPOLEÓN FREIRE PAREDES, DAVID FERNANDO LUCERO FEIJOO Y GABRIEL ESTEBAN RODRIGUEZ MERA, son propietarios en total de CUATROCIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA en la Compañía SISCACONSULTING CIA. LTDA., constituida en la ciudad de Quito el diecisiete de mayo de dos mil diez, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de junio de dos mil diez; b) La Junta Universal de socios de la Compañía SISCACONSULTING CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el doce de abril de dos mil once, autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se detalla, según consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta, que se adjunta como documento habilitante.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expresados, se realiza la siguiente Cesión de Participaciones: Los Cedentes señores: EDWIN NAPOLEÓN FREIRE PAREDES Y SU CÓNYUGE EVELYN ROCÍO LUCERO FEIJOO ceden DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA; y, el señor GABRIEL ESTEBAN RODRIGUEZ MERA Y SU CÓNYUGE VERÓNICA PAOLA LUCERO FEIJOO ceden DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, a la señora MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO, quien en calidad de Cesionaria aceptan la Cesión de Participaciones expresadas, de la Compañía SISCACONSULTING CIA LTDA.; de la misma manera el señor DAVID FERNANDO LUCERO FEIJOO Y SU CÓNYUGE YADIRA ELIZABETH LARA MOYA, ceden sus ochenta participaciones que tienen en la compañía indicada de la siguiente forma: CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA a la señora MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO Y CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA al señor EDISON RAMIRO LÓPEZ VALENZUELA; quienes en calidad de

Dirección: Av. 10 de Agosto y Riofrío Edf. Benalcazar Mil 10mo piso Ofc. 1001 - 1002
Teléfonos: 2 908 399 / 2 901 271 Celular. 09 2 717 352
E mail : ab.celsoruiz@hotmail.com

cesionarios aceptan la cesión de participaciones expresadas, de manera que el nuevo cuadro de socios y aportaciones de SISCACONSULTING CIA. LTDA., queda de la siguiente forma: señora MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO, propietaria de CUATROCIENTOS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA; la señora PIEDAD DEL ROCÍO BORJA, propietaria de TRESCIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR CADA UNA; el señor EDISON RAMIRO LOPEZ VALENZUELA, propietario de CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR CADA UNA. El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES, dividido en OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA.

CUARTA: El precio de la presente cesión de participaciones es de mil dólares, de contado, que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal de manos de los cesionarios o beneficiarios.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la cesión hecha a su favor, comprometiéndose a cumplir con todos los reglamentos existentes en la Compañía.

SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso.

SEPTIMA: DOCUMENTOS.- Se agrega como documentos habilitantes la copia del acta de Junta General de Socios de la Compañía SISCACONSULTING CIA. LTDA, copia certificada de los documentos personales de los comparecientes.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

DR. CELSO FABIAN RUIZ
ABOGADO
Mat. 2677 Col. Ab. Pichincha

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SISCACONSULTING CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy martes doce de abril de dos mil once, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida González Suárez y Coruña, Edificio La herradura piso seis- oficina 601, comparecen: el señor EDWIN NAPOLEÓN FREIRE PAREDES, la señora PIEDAD DEL ROCÍO BORJA COLINA, el señor DAVID FERNANDO LUCERO FEIJOO y el señor GABRIEL ESTEBAN RODRÍGUEZ MERA, que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía.

Verificada la asistencia de la totalidad del capital social, que lo representan OCHOCIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, los socios acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad las estipulaciones determinadas por la Ley de Compañías.

PUNTO UNICO: APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.-

Preside la sesión el señor EDWIN NAPOLEÓN FREIRE PAREDES y actúa de Secretario Ad-Hoc el doctor Celso Fabián Ruiz.

Toma la palabra el señor GABRIEL ESTEBAN RODRÍGUEZ MERA y manifiesta que por razones de índole personal, no puede continuar como socio de la compañía, por lo que pide se considere su caso y se apruebe la cesión de la totalidad de sus participaciones. Indica que desde ya desea el mejor de los éxitos a la compañía.

Los señores EDWIN NAPOLEÓN FREIRE PAREDES Y DAVID FERNANDO LUCERO FEIJOO, también exponen la necesidad de ceder la totalidad de participaciones que tienen en la compañía, pues no desean continuar como socios de la misma en virtud de sus múltiples ocupaciones particulares.

La señora Piedad del Rocío Borja Colina, socia y gerente de la compañía, lamenta la decisión que han tomado los compañeros socios con los cuales conversó previamente a la cesión y al ser su posición irrevocable, acepta su pedido, por lo que ha realizado las gestiones a fin de incorporar a otros socios para integrar el cuadro de capital de la empresa; indicando que no tiene interés en adquirir las participaciones de los socios que están cediendo sus participaciones.

Av. Gonzáles Suárez 13-65 y
Coruña
Telf.: (593-2) 2901 673
E-mail: info@sisca.com.ec
Quito - Ecuador

En tal virtud indica que están interesados en adquirir las participaciones de los socios que tienen su deseo de transferir y ceder sus participaciones para convertirse en nuevos socios de la compañía y son: el señor EDISON RAMIRO LÓPEZ VALENZUELA y la señora MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO, a quienes los socios conocen pues han sido grandes colaboradores de la actual administración, y que quieren integrarse al cuadro de socios en virtud del deseo de ceder sus participaciones los tres socios mencionados.

La cesión de participaciones que se deberá aprobar en esta acta será de la siguiente forma: Los socios señores: EDWIN NAPOLEÓN FREIRE PAREDES Y GABRIEL ESTEBAN RODRÍGUEZ MERA, ceden el total de sus participaciones sociales que tienen en la compañía SISCACONSULTING CIA. LTDA., es decir en este orden: CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, pues cada uno de los nombrados posee doscientas participaciones, a la señora MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO; y , por su parte, el señor DAVID FERNANDO LUCERO FEIJOO, cede sus ochenta participaciones sociales de un dólar cada una de la siguiente forma: CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA a la señora MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO; y, CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, al señor EDISON RAMIRO LÓPEZ VALENZUELA. De tal forma que el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía SISCACONSULTING CIA. LTDA, será de la siguiente forma: señora MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO, propietaria de CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO participaciones sociales de un dólar cada una; la señora PIEDAD DEL ROCÍO BORJA COLINA TRESCIENTAS VEINTE participaciones sociales de un dólar cada una; y, el señor EDISON RAMIRO LÓPEZ VALENZUELA propietario de CUARENTA participaciones sociales de un dólar cada una, dando un total del capital de la compañía de ochocientos dólares.

Los socios presentes, expresan su total acuerdo a la forma de cesión, por lo que en forma unánime se aprueba la presente Cesión de Participaciones en la forma detallada en la presente Acta de Junta General Universal de Socios DE LA COMPAÑIA SISCACONSULTING CIA. LTDA; así como el ingreso de los nuevos socios que son los cesionarios de las participaciones que ceden los socios salientes.

Se deja expresa constancia que la socia señora PIEDAD DEL ROCÍO BORJA COLINA renuncia a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones que se ceden a los nuevos socios que ingresan, por lo que otorga todo el valor legal a la presente Cesión de Participaciones en la forma detallada en el presente instrumento.

Al no existir otro punto que tratar, se dispone un receso para la elaboración del Acta con la presencia de las mismas personas que la constituyeron y que representan al ciento por ciento del capital social de la Compañía, procediendo el secretario a dar lectura del Acta, la misma es aprobada sin modificación alguna, concluyendo la sesión siendo las 16H.

PIEDAD DEL ROCIO BORJA C.
SOCIA

GABRIEL ESTEBAN RODRÍGUEZ M.
SOCIO

EDWIN NAPOLEON FREIRE P.
SOCIO

DAVID FERNANDO LUCERO F.
SOCIO

DR. CELSO FABIAN RUIZ
ABOGADO
Mat. 2677 Col. Ab. Pichincha

NOTARIA PRIMERA

Av. Gonzáles Suárez 13-65 y Coruña
Telf.: (593-2) 2901 673
E-mail: info@sisca.com.ec
Quito - Ecuador

SISCACONSULTING CIA. LTDA.

Quito, 17 de Junio de 2.010

Señora
PIEDAD DEL ROCÍO BORJA COLINA
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la **SISCACONSULTING CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, decidió nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de tres años.

El **GERENTE GENERAL**, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en el artículo diecinueve de los estatutos sociales.

La **SISCACONSULTING CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, el 17 de Mayo de 2.010, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de Junio de 2.010

Atentamente,

Freddy Abad Moreno
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SISCACONSULTING CIA. LTDA.**, Quito, 17 de Junio de 2.010

PIEDAD DEL ROCÍO BORJA COLINA
C.C. 060146104-9

RAZON DE ACEPTACION: Certifico que con esta fecha, la señora **PIEDAD DEL ROCÍO BORJA COLINA**, aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SISCACONSULTING CIA. LTDA.**, Quito, 17 de Junio de 2.010

Freddy Abad Moreno
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7405 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 17 JUN. 2010

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gauber Serrano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 1712576527-7

FREIRE PAREDES EDWIN NAPOLEON

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

15 JULIO 1974

002-C 0232 01263 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

ECUATORIANA****** V2443I4442

CASADO EVELYN R LUCERO FEIJOO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

IGNACIO NAPOLEON FREIRE

MARTHA JUDITH PAREDES

QUITO 20/09/2004

20/09/2016

1219863

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

068-0006
NÚMERO

1712576527
CÉDULA

FREIRE PAREDES EDWIN NAPOLEON

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMIÑAHUI
CANTÓN

SAN RAFAEL
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

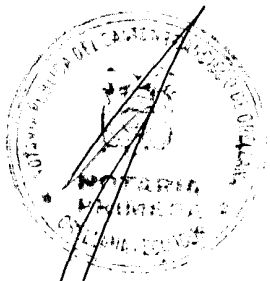

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171152278-7

LUCERO FEIJOO EVELYN ROCIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

01 ENERO 1978

001-A 0059 00198 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

ECUATORIANA****** E4343I2222

CASADO EDWIN N FREIRE PAREDES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JULIO CESAR LUCERO

MARIA ANGELITA FEIJOO

QUITO 20/09/2004

20/09/2016

1219864

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

263-0009
NÚMERO

1711522787
CÉDULA

LUCERO FEIJOO EVELYN ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMIÑAHUI
CANTÓN

SAN RAFAEL
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171419541-7
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCERO FEIJOO
DAVID FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BELISARIO QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
YADIRA ELIZABETH LARA MOYA

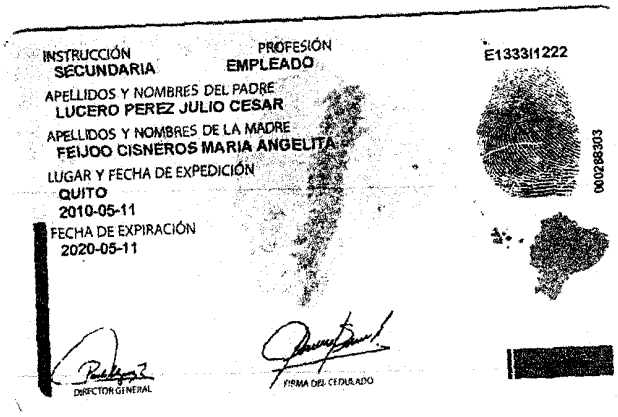
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN EMPLEADO
E133311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCERO PEREZ JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FEIJOO CISNEROS MARIA ANGELITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-11
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000286303

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
037-0110
NÚMERO
1714195417
CÉDULA
LUCERO FEIJOO DAVID FERNANDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
210019389-1
APELLIDOS Y NOMBRES
LARA MOYA
YADIRA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PEDRANCHA
SEXO F
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Casada
DAVID FERNANDO
LUCERO FEIJOO

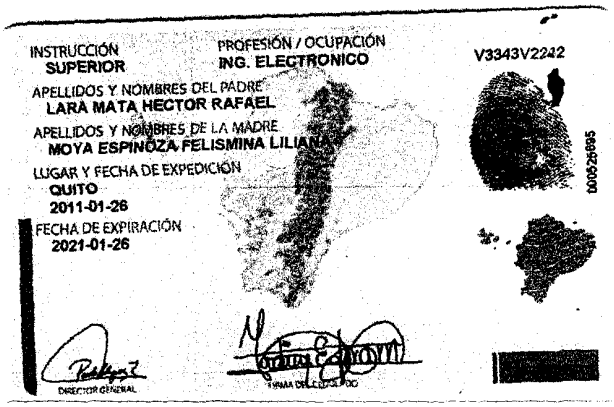
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRONICO
V3343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA MATA HECTOR RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOYA ESPINOZA FELISMINA LILIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000526695

Quito, 08 de agosto del 2011

CERTIFICADO

La **Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral**, extiende el presente certificado provisiona de las elecciones del **Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011** al señor(a):

Yadira Elizabeth Lara Moya

portador(a) de la cédula de ciudadanía 210019389 1, válido por 60 días para cualquier trámite tanto públic como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proces eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PIC

0081989

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
"MSA"
171206496-7
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ MERA
GABRIEL ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BELISARIO QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VERONICA P
LUCERO FEIJOO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR
E1333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ JORGE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-28
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000493028

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE
MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ MERA
GABRIEL ESTEBAN
GRADO
TENIENTE
CEDULA
1712064987
AUTORIZADO
Servicio Social FF.AA. - Instituciones Militares - Hospitales Militares

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION
IGM0845040
17 - 009 - 29129
FECHA DE EMISION 11/02/2011
FECHA DE CADUCIDAD 11/02/2016
CODIGO ISSFA
1020774800
TIPO DE SANGRE
ORH+
CRNL. EMC VICTOR VEGA T.
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.
EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171672441-2
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCERO FEIJOO
FEIJOO MARIA ANGELITA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GABRIEL E
RODRIGUEZ MERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. NEGOCIOS. INTERNA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCERO JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FEIJOO MARIA ANGELITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-28
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000493003

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

127-0109
NÚMERO
1716724412
CÉDULA

LUCERO FEIJOO VERONICA PAOLA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAO
PARROQUIA
COTOCOLLAO
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

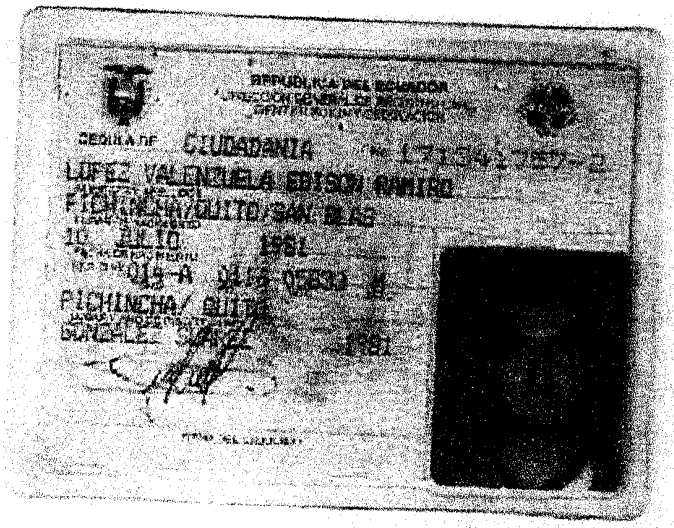
REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA
LOPEZ VALENZUELA EDISON RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
10 ENE 1981
PICHINCHA/ QUITO
1981

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA
BACHILLER TEC/INDUST
PEDRO MANUEL LOPEZ
MELIDA ENERITA VALENZUELA
QUITO
21/11/2005
21/11/2017
REN 1693174

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
178-0109
NÚMERO
1713417672
CÉDULA
LOPEZ VALENZUELA EDISON RAMIRO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ECUATORIANA****** V4443V3422
DIVORCIADO
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
TEOFILO PAREDES
BLANCA VIDELVINA CARRILLO
QUITO 11/05/2009
11/05/2021
REN 1268805

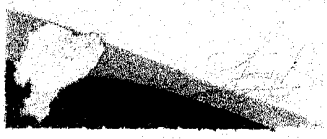

CIUDADANIA 180028961-1
PAREDES CARRILLO MARTHA JUDITH
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
18 MAYO 1942
001- 0084 00250 F
COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1942

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

102-0143 NÚMERO
1800289611 CÉDULA

PAREDES CARRILLO MARTHA JUDITH

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
COTOCOLLAO — PARROQUIA
COTOCOLLAO — ZONA

P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA

RA-

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SISCACONSULTING CÍA. LTDA., de fecha 17 de Mayo del 2.010; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Primera del cantón Orellana, el 14 de Abril del 2.011, mediante la cual, los cónyuges EDWIN NAPOLEÓN FREIRE PAREDES y EVELYN ROCÍO LUCERO FEIJOO, ceden DOSCIENTAS PARTICIPACIONES; y, los cónyuges GABRIEL ESTEBAN RODRÍGUEZ MERA y VERÓNICA PAOLA LUCERO FEIJOO, ceden también DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, a favor de la señora MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO; y, los cónyuges DAVID FERNANDO LUCERO FEIJOO y YADIRA ELIZABETH LARA MOYA, ceden a favor de la señora MARTHA JUDITH PAREDES CARRILLO y del señor ÉDISON RAMIRO LÓPEZ VALENZUELA, CUARENTA PARTICIPACIONES para cada uno.- Quito, a 22 de Agosto del 2.011.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: *Con esta fecha se tomó nota al margen* de la inscripción número **1909** DEL REGISTRO MERCANTIL de diecséis de junio del dos mil diez, fs.1700 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía **" SISCACONSULTING CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticuatro de agosto de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRÉ LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Telefonos: (593 2) 2243-313 / 2263-590
Quito Ecuador